

que abriendo de curado, que el medio quarto de agua de Surullina, se vende, y su produccion
en el Ayuntamiento de Comunas, se hace forzoso minorar los guardias, que solo con su
se pague bastante para el Ayuntamiento, y Cua de la Alameda; y siendo como el Comisario
el trabajo que se tiene en esta dependencia, suplico a esta Cui se le nombre
en su lugar; e igualmente se suplico, y pido mismo al Sr. D. Diego Alonzo;
Entendido por la Cui - Alcade, nombra, y nombra en lugar del Sr. D. Hyrola Mon
jo, al Sr. D. Ene de Moyos, y en lugar del Sr. D. Diego Leon, al Sr. D. Pedro Mu
diplomando se ponga en Guardia de la mayor satisfaccion con el salario de dos
y cada dia =

En este Estado Enmaron los Sr. D. Juan Muro y Pedro; y D. Ant. Perez de Meca =
Sr. Ybaiguen. El Sr. D. Bar. me Ybarra = dijo, que por el Caballero Comisario de la Cui de Carax
se a respondido Haber echo recuso ala Camara de Castilla, para que se vean, y de
terminen los Autos que se siguen en la R. Chanc. con D. Juan Diego Pariza, con
asistencia de los S. de los Autos, y que aunque por esta Cui se haga igual recuso
no llegara a tiempo, con otras expus. que en este particular se; lo que se pague
a esta Cui para que libere lo que se de su agrado; y Entendido por la Cui - Alcade,
que sin embargo, el Sr. D. Juan Eug. Mouquague, escrive a D. Symon de Zabala, para
que se avise con el Regente de esta Cui de Carax, para la direccion de esta prueva
non =

D. Jph. Brimoli. En este Ayuntamiento, se a visto el mun. dado por D. Jph. Brimoli, Regente de la Cui de Carax
en el que expone no se le impida el uso de los pinos para la fabrica de Carbon para el
R. Armas de Carax, sobre que tiene echo asuntio; y Entendido por la Cui - Alcade,
no se le impida el uso que pide, previniendose que por los pinos se le pague Madera a de
dar dos R. V. por cada uno, cuyo pago sollicitara del aho D. Jph. Brimoli, los S.
D. Antonio Monre, y D. Bar. me Ybarra, quienes se le encargan en Comis. =

D. Juan Pedro Molina. En este Ayuntamiento, se a visto la Carta orden de la R. Camara de Castilla, sobre el
Informe de D. Juan Pedro Molina, para dar oficio de Reg. de este Ayuntamiento; y vista por
esta Cui = dijo, no se le ofenda segun alguno =

Paraderos. En vista del mun. de los Paraderos de Mesa, sobre el punto del Reg. = Alcade, en
Cui, Informe el Sr. D. Mathio Mudilo, por el que impide el Sr. D. Diego Alonzo
que es el D. Jph. =

